

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5765

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Concejalía delegada de Personal, en fecha 20 de agosto de 2026, en relación con las bases de la convocatoria de procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2 de la plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno libre ordinario y los turnos libres de reserva, y el sistema selectivo de oposición, emitió el siguiente decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican.

DONDE DICE:

«BASES ESPECÍFICAS

[...]

SEGUNDA. Requisitos de participación de las personas aspirantes.

2.2. Requisito específico de titulación académica oficial.

[...]

2.2.7. Plaza/categoría Arquitecta/o Técnico: Título universitario oficial de Arquitecta/o Técnico, o título universitario oficial de Grado equivalente.

[...]

ANEXO I

INGENIERA/O TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

[...]

Parte cuarta

[...]

TEMA 46. Seguridad vial. Planes de seguridad vial urbana. Procedimiento de elaboración del plan. Seguimiento. Plan tipo de seguridad vial urbana de la Dirección General de Tráfico.

TEMA 47. Ordenanza general de tráfico del Ayuntamiento de Zaragoza. Normas sobre la concesión, señalización y tramitación de reserva de estacionamientos en la vía pública. Normas sobre la concesión y uso de permisos especiales de circulación, estacionamiento y obras en la vía pública en el término municipal de Zaragoza.

TEMA 48. Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Zaragoza».

DEBE DECIR:

«[...]

SEGUNDA. Requisitos de participación de las personas aspirantes.

2.2. Requisito específico de titulación académica oficial.

[...]

2.2.7. Plaza/categoría Arquitecta/o Técnico: Título universitario oficial de Arquitecta/o Técnico, o equivalente o título de Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según establece la normativa vigente.

[...]

ANEXO I

INGENIERA/O TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

[...]

Parte cuarta

[...]

TEMA 46. Seguridad vial. Planes de seguridad vial urbana. Procedimiento de elaboración del plan. Seguimiento. Aplicación al caso concreto de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 47. Ordenanza de Movilidad Urbana de Zaragoza. Título Primero: Normas Generales, Seguridad Vial, Regulación y Control. Título Segundo: Ordenación y Señalización. Título Tercero: Parada y Estacionamiento. Título Sexto: Obras en Vía Pública. Instrucciones Técnicas que lo desarrollan.

TEMA 48. Ordenanza de Movilidad Urbana de Zaragoza. Título Cuarto: Modos de Movilidad Urbana».

Segundo. — Disponer la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios del edificio Seminario y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 21 de agosto de 2026. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.